Veinte mrs. ues.

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Presentada al Licenciado en virtud de orden de S.M. de Justicia, Regidor Provisor y Vicario de esta Ciudad y su Partido por la que antecede el dho presente año, el Procurador con la Escribanía de D. Pedro Jph. de Torres y D. Pedro Enrique su comisario, nombrados, y de dicho Jph. Pedro Maestro de Escuela, teniendo presente el Pedimento antecedente, y dho. Juramento que hicieron de Calumnia, manifestaron la Partida de Bautismo de la Persona de quien habla dicho Pedimento, para dha Cura, abia por dho Pasado, y las Resoluciones, de la dha Real Provisa, para que se examinen dhos Sugetos para dha Vacante, y si dellos dhas Diligs. Resultare alguna duda que dar cuenta a esta Ciud. para el cumplim.to de dha Real Instruccion lo executen dhos. Comisarios= Y lo rubricaron dho. Señor Provisor y dho. Escribano de Comision= Y lo firmo dho. Señor